



SELLO CUARTO: CUARENTA Y SEIS AÑOS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

ESVALGA PARA ESTE AÑO DE 1812

de T. de Mayo } En la Villa de Toluca a siete de
Mayo de mil ochoc. doce: Los S. Concejo Jur.^a
y Regim.^{to} de ella que abajo firmaran con los Dipu-
tados y Sindico de circ. comun, juntos y congregate-
dos como lo tienen de uso y costumbre p.^a acordar
asuntos del R. Serv. y utilidad de esta Poblacion,
deliberaron lo siguiente.
Por el Sr. Presid.^{te} se hizo presente que por el que-
branto de su salud y accidentes arisuales, anexo
a su edad avanzada de mas de sesenta y tres años
como consta de la Certif. del Medico de su asis-
tencia que esive p.^a inteligencia del Ayuntam.^{to}
y q.^d se una a este acuerdo Capiculan, hizo
dimision de la R. Jurisd.^{on} que regenta en su
companero y siguiente, en Voto de Regidor Juan
Munoz Ortega p.^a ante de oficio que proveyo
a presencia del Ayuntam.^{to} y dixiere de bitu-
lo a el dho. companero el que reservo p.^a
su poder p.^a este efecto; pero habiendo adben-
tido q.^d en las ocasiones de mayor urgencia y
necesidad como lo son en el ingreso en esta
Poblacion de las Tropas Espanolas y Francesas

